



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350) -----
2 Por la cual la Sociedad **CONSTRUCTORA SAN MARCOS, S.A.**, y **TRANSPORTES JORGE**
3 **DEMETRIO, S.A.**, Celebran contrato de Consorcio. -----C
4 ----- Chitré, 12 de marzo de 2021 -----
5 En la Ciudad de Chitré, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de
6 Panamá, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021) ante mi, **LICENCIADA**
7 **RITA BETILDA HUERTA SOLIS**, mujer, mayor de edad, panameña, casada, portadora de la cédula
8 de identidad personal número seis-ochenta y dos-cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), **NOTARIA**
9 **PUBLICA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE HERRERA**, Comparecieron personalmente **RODRIGO**
10 **ENRIQUE SPIEGEL NYQUIST**, panameño, varón, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado, con
11 cedula de identidad personal número ocho- setecientos uno- mil ciento ochenta y seis (No. 8-701-1186),
12 actuando en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA SAN MARCOS, S.A.**, sociedad
13 debidamente constituida y vigente conforme a las leyes de la República de Panamá, e inscrita en el
14 registro mercantil a **Folio número ochocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta (No. 845180)**,
15 debidamente autorizado para éste acto, con domicilio social en Panamá, Provincia de Veraguas, Distrito
16 de Santiago, Corregimiento Santiago Cabecera, Avenida Central, Edificio Grupo Spiegel, de paso por
17 éste circuito notarial y por otra parte, **ITZEL MARIA PINZON MEDINA DE ATHANASIADIS**,
18 Panameña, mayor de edad, casada, portadora del documento de identidad número nueve- setecientos
19 veinticuatro- mil cuatrocientos siete (Nº 9-724-1407), actuando en representación de la Sociedad
20 **TRANSPORTES JORGE – DEMETRIO, S.A.** sociedad anónima constituida y vigente bajo el amparo
21 de las leyes de la República de Panamá e inscrita a **Folio número quinientos siete mil setecientos**
22 **cuarenta (507740)**, debidamente autorizada para éste acto, con domicilio social en Panamá, Provincia
23 de Veraguas, Distrito de Santiago, Corregimiento de Santiago Cabecera, Barriada La esmeralda, de
24 paso por este circuito notarial, por este medio declaramos nuestra voluntad de constituir el consorcio
25 integrado por **CONSTRUCTORA SAN MARCOS, S.A.** Y **TRANSPORTE JORGE-DEMETRIO, S.A.** el
26 cual se constituye a partir de la fecha, para y por el tiempo requerido para su participación en conjunto
27 en la licitación por mejor valor número dos mil veinte-cero-cero nueve-cero-noventa y nueve-LV-cero
28 cero seis tres uno cuatro (Nº 2020-0-09-0-99-LV-006314.) "REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE
29 PRODUCCIÓN (AGROPECUARIOS) PARA LAS PROVINCIAS COCLÉ, HERRERA, LOS SANTOS,
30 PANAMÁ OESTE, COLÓN, BOCAS DEL TORO Y VERAGUAS", cuyo representante legal sera



1 **RODRIGO ENRIQUE SPIEGEL NYQUIST**, panameño, varón, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo
2 Casado, con cedula de identidad personal número ocho- setecientos uno- mil ciento ochenta y seis
3 (No. 8-701-1186) de acuerdo a las siguientes clausulas:

4 **I. NOMBRE SEL CONSORCIO:** El consorcio se denominará **CONSORCIO CAMINOS DE
5 VERAGUAS.**

6 **II. APORTES:** Cada integrante del **CONSORCIO CAMINOS DE VERAGUAS** hará aportes al mismo y
7 de conformidad con la participación que corresponda a casa cual, tal como se detalla a continuación y
8 de acuerdo a los siguientes porcentajes de participación:

NOMBRE DE LOS MIEMBROS 9 DEL CONSORCIO	APORTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
CONSTRUCTORA SAN MARCOS, S.A.----- 11 Aportación del personal Técnico y Financiamiento-----	60%	
TRANSPORTE JORGE-DEMETRIO, S.A., Aporte logístico, Equipos requeridos para la obra, 13 Aportación del personal Técnico y Financiamiento-----	40%	

15 **III: REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL:** Se designa como Representante Legal a
16 Apoderado Legal del Consorcio San Marcos a **RODRIGO ENRIQUE SPIEGEL NYQUIST**, panameño,
17 varón, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, Casado, con cedula de identidad personal número ocho-
18 setecientos uno- mil ciento ochenta y seis (No. 8-701-1186), el Representante legal contará con todas
19 las facultades para ejercer sus funciones; sin embargo, deberá contar con el aval del comité del
20 **CONSORCIO CAMINOS DE VERAGUAS** para efecto de suscribir compromisos no cubiertos por el
21 presente Convenio.---- Asimismo, el Representante o Apoderado Legal, deberá comunicar al
22 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS de cualquier notificación, comunicación o requerimiento que se
23 haga para efectos del cumplimiento de las obligaciones a ser contraídas con la entidad contratante,
24 para el proyecto **"REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE PRODUCCIÓN (AGROPECUARIOS) PARA
25 LAS PROVINCIAS COCLÉ, HERRERA, LOS SANTOS, PANAMÁ OESTE, COLÓN, BOCAS DEL
26 TORO Y VERAGUAS"** en el evento de que el Consorcio o la Asociación Accidental **CONSORCIO
27 CAMINOS DE VERAGUAS**, resulte adjudicatario de la licitación por mejor valor número dos mil veinte-
28 cero-cero nueve-cero-noventa y nueve-LV-cero cero seis tres uno cuatro (Nº 2020-0-09-0-99-LV-
29 006314).---Cualquier notificación realizada por la Entidad, ya sea con referencia a solicitudes de
30 aclaraciones y/o subsanaciones de la Propuesta, en el periodo de Licitación, deberá ser realizada a las



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA



1 siguientes direcciones de correo electrónico y/o a través de los teléfonos que a continuación
2 detallamos:-----

3 Correo electrónico-----Dirigido a:-----Teléfono-----

4 j.martinez@gruposanmarcos.net---Johana Carolina Martinez Diaz De Abrego, 6401-8685,998-5666-----

5 grupoathp@hotmail.com-----Itzel Maria Pinzon Medina De Athanasiadis, 958-7113-----

6 **IV. TERMINOS, EXTENSION DE LA PARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y EJECUCION:** El

7 Consorcio o La Asociación Accidental CONSORCIO CAMINOS DE VERAGUAS, será responsable de
8 ejecutar el Proyecto “**REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE PRODUCCIÓN (AGROPECUARIOS)**

9 **PARA LAS PROVINCIAS COCLÉ, HERRERA, LOS SANTOS, PANAMÁ OESTE, COLÓN, BOCAS**

10 **DEL TORO Y VERAGUAS**”, a satisfacción de la Entidad Contratante, conforme a las Especificaciones
11 Técnicas y condiciones exigidas en el Pliego de Cargos y Contrato.-----

12 **V. DURACION:** El Consorcio o La Asociación Accidental **CONSORCIO CAMINOS DE VERAGUAS**,

13 será por el tiempo que dure la ejecución de la Licitación y contratación, de resultar adjudicatarios,
14 comprometiéndose la Partes a mantener vigente las obligaciones y garantías convenidas frente a la
15 Entidad Contratante en la Licitación por mejor valor número dos mil veinte-cero-cero nueve-cero-
16 noventa y nueve-LV-cero cero seis uno cuatro (Nº 2020-0-09-0-99-LV-006314) y el Contrato.-----

17 **VI. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO:** Al conformar el Consorcio o La Asociación Accidental

18 **CONSORCIO CAMINOS DE VERAGUAS** para participar en la Licitación por mejor valor Nº 2020-0-09-

19 0-99-LV-006314 y al suscribir el Contrato que corresponda de resultar el Consorcio San Marcos

20 adjudicatario de la licitación. Las partes de este Consorcio de comprometen a: --- **PRIMERO:** Participar

21 en la presentación conjunta de la Propuesta. Además, nos comprometemos a firmar el Contrato, de
22 conformidad con lo establecido en los documentos de licitación, y a presentar la documentación
23 requerida para la formalización del mismo. El Contrato será firmado por el representante legal del

24 Consorcio o Asociación Accidental, el representante legal de la empresa líder o, en su defecto, por el

25 apoderado legal designado por parte de la empresa o empresas miembros. --- **SEGUNDO:** Responder
26 solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones originadas en el Contrato

27 frente a la Entidad Contratante. A garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las
28 obligaciones, tanto principales como accesorias, asumidas por el **CONSORCIO CAMINOS DE**

29 **VERAGUAS** para con la Entidad Contratante al participar en la Licitación por Mejor Valor Nº 2020-0-

30 09-0-99-LV-006314, y en caso de ser adjudicatarios, para el Contrato que se celebre entre el Consorcio



1 y el Estado, para la entrega completa del Proyecto como el mismo sea suplementado o modificado de
2 tiempo en tiempo (el "Contrato") y en todos los documentos accesorios al mismo incluyendo el Pliego
3 de Cargos. **TERCERO:** Responder solidariamente por las sanciones por incumplimiento de las
4 obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato.----**CUARTO:** No revocar el Consorcio o
5 Asociación Accidental por el término de duración del Contrato y mientras se mantengan las garantías
6 vigentes.-----
7 **QUINTO:** No ceder nuestra participación del Consorcio o Asociación Accidental sin la autorización
8 previa de la Entidad Contratante.-----
9 **SEXTO:** No modificar los términos y extensión de nuestra participación en la Propuesta y ejecución del
10 Contrato, sin el consentimiento de la Entidad Contratante. **SEPTIMO:** Se compromete a ejecutar los
11 trabajos con las mejores normas profesionales y técnicas.-----
12 **OCTAVO:** Acuerda las empresas integrantes del presente Consorcio o Asociación Accidental, que, en
13 caso de ejecución de los trabajos, cada parte asignará un representante con amplios poderes y
14 disponibilidad durante todo el tiempo que se le requiera, para atender, tanto el programa de trabajo que
15 se elabore, como cualquier otro asunto que requiera de su presencia, los cuales igualmente coordinarán
16 las tareas técnicas y profesionales.-----
17 **NOVENO:** Las partes acuerdan que la empresa líder del Consorcio o Asociación Accidental será
18 **CONSTRUCTORA SAN MARCOS, S.A.** No obstante, todos los miembros del Consorcio son
19 solidariamente responsables del cumplimiento cabal de todas las obligaciones que resulten del
20 Contrato, del Pliego de Cargos y los demás documentos accesorios de ambos.-----
21 Minuta redacta y refrendada por el Licenciado Carlos Antonio Díaz Vallarino, con cédula de identidad
22 nueve- doscientos dieciseis- ochocientos cincuenta (9-216-8508), e idoneidad siete mil trescientos
23 treinta y ocho (7338). -Leída como les fue la presente Escritura Pública en presencia de los testigos
24 instrumentales, **NECTOR DARÍO MASCUÑANA HERNANDEZ**, varón, soltero, cedulado número seis-
25 setecientos cuatro-cincuenta y uno (6-704-51) y **MARISIN CRUZ RODRIGUEZ**, mujer, soltera,
26 cedulada número seis-setecientos siete-dos mil doscientos cuarenta y seis (6-707-2246), ambos
27 panameños, mayores de edad, y vecinos de este Circuito Notarial de Herrera, personas a quienes
28 conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para
29 constancia la firman todos por ante mí, **LA NOTARIA PÚBLICA** que doy fe -----
30 Esta Escritura es número **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA** (1350), y advierto su inscripción en la



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

15. III. 21

B/0000800



P 302 134

NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 oficina del ramo.

2 (FDOS.) RODRIGO ENRIQUE SPIEGEL NYQUIST ITZEL MARIA PINZON MEDINA DE
3 ATHANASIADIS. (FDOS.) NECTOR DARÍO MASCUÑANA HERNANDEZ, MARISIN CRUZ
4 RODRIGUEZ, LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO
5 DE HERRERA, concuerda esta primera copia con su original respectivo, la cual expido, sello y firmo
6 en la ciudad de Chitré, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).-----

7 Esta Escritura consta de CINCO (5) páginas.

Rita Betilda Huerta Solis
Rita Betilda Huerta Solis
NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA



8
9
10
11
12 Yo, Licda. Paola Calenkeris Huertas, Notaria Segunda,
13 Primera Suplente del Circuito de Panamá,
14 con Céd. de Identidad No. 8-462-395.

15 CERTIFICO:

16 Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
17 fotostática con su original y la he encontrado en todo
18 conforme. 24 MAR 2023

19 Panamá, -----



20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
Licda. Paola Calenkeris Huertas
Notaria Segunda Primera Suplente